RESOLUCION N° 2026-11-20363
(Noviembre 20 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CMA-003-2026

La Suscrita Alcaldesa Municipal de Arroyohondo Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Arroyohondo Bolívar, requiere realizar un proceso de Selección mediante la modalidad de concurso de méritos abierto, a fin de escoger al contratista que ejecute el Contrato cuyo objeto es **INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL, SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO NO DOMICILIARIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO, BOLIVAR INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPOTENCIACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.**

Que la Secretaria de Planeación Municipal elaboró los respectivos Estudios Previos, en donde se indica la necesidad de desarrollar el Contrato en mención, en cumplimientos a los fines de la Administración Municipal.

Que con sujeción a la citada Ley y al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se ha realizado el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, el análisis económico del contrato a celebrar, estimándose su valor en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINSO PESOS MONEDA LEGAL ($59.061.745,00). IVA INCLUIDO** y demás impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, y se ha verificado la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para el pago de las obligaciones económicas derivadas del mismo, lo cual consta en el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Arroyohondo.

Que, el Municipio de Arroyohondo una vez estructurado el proyecto de pliego de condiciones, estudios previos, aviso de convocatoria y demás, dio publicidad a los documentos mencionados, tal como lo establece el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 8 de la ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

Que, el objeto del Concurso de méritos es la realización de **"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL, SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO NO DOMICILIARIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO, BOLIVAR INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPOTENCIACIÓN,**

OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.

Que, el proceso de concurso de méritos y la posterior celebración del contrato respectivo cuenta con las apropiaciones presupuestales respectivas con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.

Que, según los estudios de mercado, el proyecto aprobado, y ajustes realizados al estudio previos se establece como presupuesto oficial la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINSO PESOS MONEDA LEGAL ($59.061.745,00) IVA INCLUIDO** y demás impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, razón por la que, de acuerdo con los consecutivos contractuales que se llevan en este Despacho el presente proceso se identificaran como CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CMA-003-2026.

Que, en consecuencia, se debe estructurar el procedimiento dando aplicación a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ordenando la apertura del proceso de concurso de méritos, mediante la presente resolución motivada suscrita por la Alcaldesa Municipal, quien es competente para ordenar y dirigir la contratación.

Que, en virtud de lo expuesto, la Alcaldesa Municipal, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2017,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ordenar la apertura del concurso de méritos Abierto N° CMA-003-2026, con el objeto de Seleccionar el contratista que ejecute el contrato cuyo Objeto es realizar la **INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL, SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO NO DOMICILIARIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO, BOLIVAR INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPOTENCIACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.**

, el cual tiene un Presupuesto oficial disponible de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINSO PESOS MONEDA LEGAL ($59.061.745,00) IVA INCLUIDO** y demás impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales.

ARTICULO SEGUNDO: La apertura del mencionado concurso de méritos, se hará el día de hoy 20 de noviembre de 2026, en el lugar y hora que se detalla en el cronograma del Proceso de Selección, y el cierre se hará en el mismo lugar de la apertura, el día 24 de noviembre de 2026 a las 9:30 a.m.;

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	11 de Noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudios y Documentos Previos	11 de Noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co

Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	11 de Noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 19 de Noviembre de 2026	Oficina Asesora Jurídica, ubicada en el Barrio o al correo electrónico: contratos@arroyohondo.gov.co
Plazo para solicitar limitación de la convocatoria a Mipymes	19 de noviembre de 2026	Oficina Asesora Jurídica, ubicada en el Barrio o al correo electrónico: contratos@arroyohondo.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	20 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	20 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	23 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Hasta el 23 de Noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre Presentación de Ofertas	24 de noviembre de 2026 a las 9:30 a.m.	Oficina Asesora Jurídica, ubicada en el Barrio o al correo electrónico: contratos@arroyohondo.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación	26 de Noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 01 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co Oficina Asesora Jurídica, ubicada en el Barrio o al correo electrónico: contratos@arroyohondo.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de la Oferta	2 de Diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de	3 de Diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co

adjudicación o de declaratoria de desierto		
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación	www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración del contrato	Oficina Asesora Jurídica, ubicada en el Barrio o al correo electrónico: contratos@arroyohondo.gov.co
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de las garantías	www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, conforme lo consagrado en el calendario anteriormente descrito.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el Municipio de Arroyohondo Bolívar, el día 20 de Noviembre de 2026.

(Original Firmado)
ZULEIVIS DEL CARMEN CORONEL CANTILLO
Alcaldesa Municipal.

Proyectada
Jaime Rafael Fonseca Luque
Asesor jurídico